DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16580
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5386964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme
CAT	05	**MÓVIL:**	09	
FECHA:	05 de Noviembre de 2021	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A - 11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 99508.09 Y: 114380.13		
BARRIO:	Villa Anita 3 Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m²		
UPZ:	58 - Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	05 - Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0253CEDM AAA0172ODPA	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41982			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Por Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

Los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, se localizan en el Barrio Villa Anita 3 Sector, en la Localidad de Ciudad Bolívar, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 1188 del 28 de diciembre de 2006 de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP.

Por su parte, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió los conceptos técnicos de riesgos CT-4323 del 16 de enero de 2006 y el CT-4468 del 11 de agosto de 2006, dirigidos a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en el marco del programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal busca establecer restricciones o condicionamientos del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con el CT-4323, el predio **P1.** se localiza en la Manzana A4, predio 22 y el predio **P2.** en la manzana A4 predio 21 , los cuales se categorizaron en amenaza Media Riesgo Medio por remoción en masa. (Tabla 1, Figura 1 y Figura 2)

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4323

No.	MANZANA CT-4323	LOTE CT-4323	AMENAZA CT-4323	RIESGO CT-4323	RECOMENDACIÓN CT-44323
P1	A4	22	MEDIA	MEDIA	Continuar con el trámite de legalización pero condicionar la calificación a la reducción de la vulnerabilidad mediante la adecuación de cortes efectuados, dando confinamiento pertinente a la fundación de las edificaciones y retirando los grandes bloques de roca.
P2	A4	21	MEDIA	MEDIA	

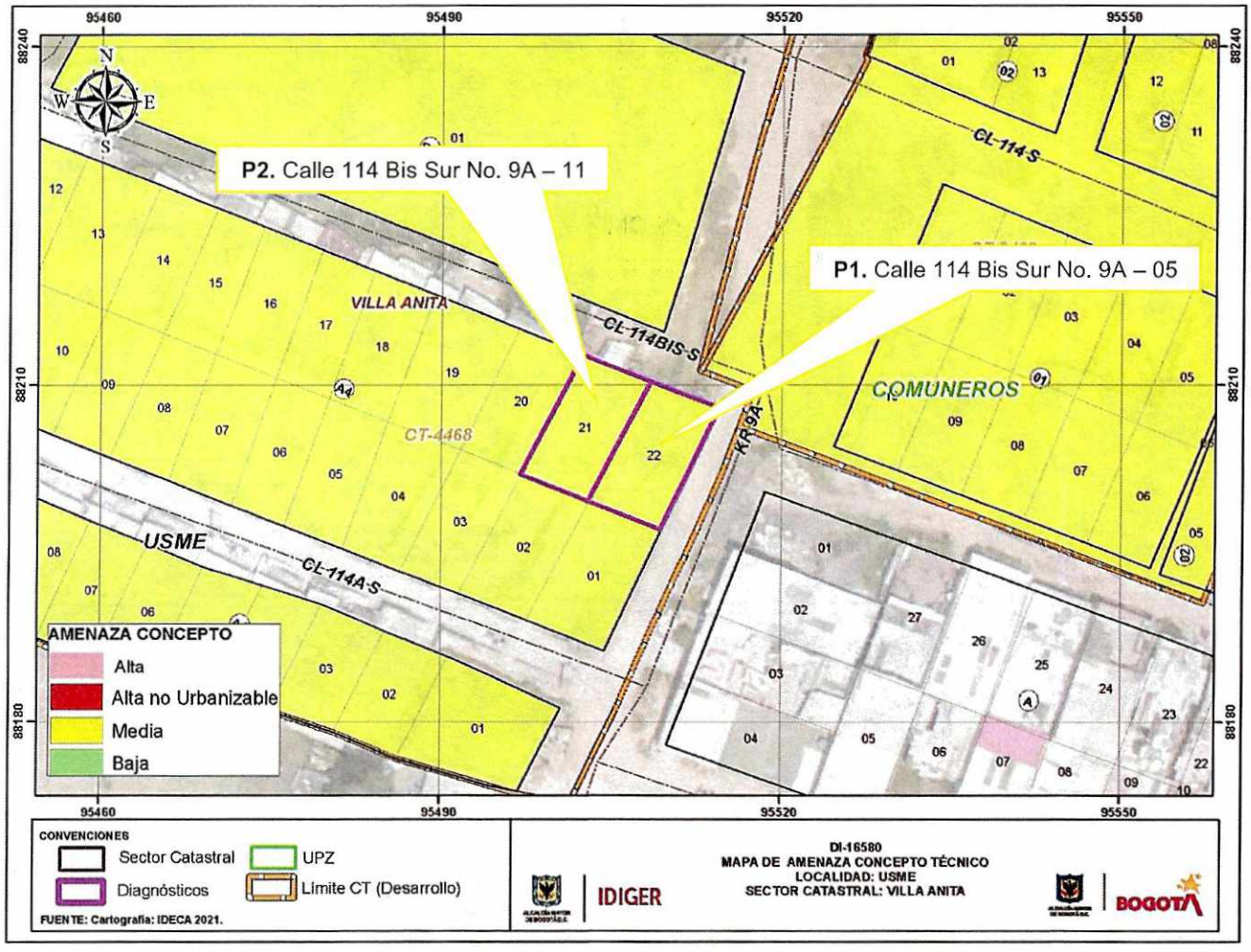

Figura 1. Amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-4323, del sector donde se emplazan las viviendas evaluadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

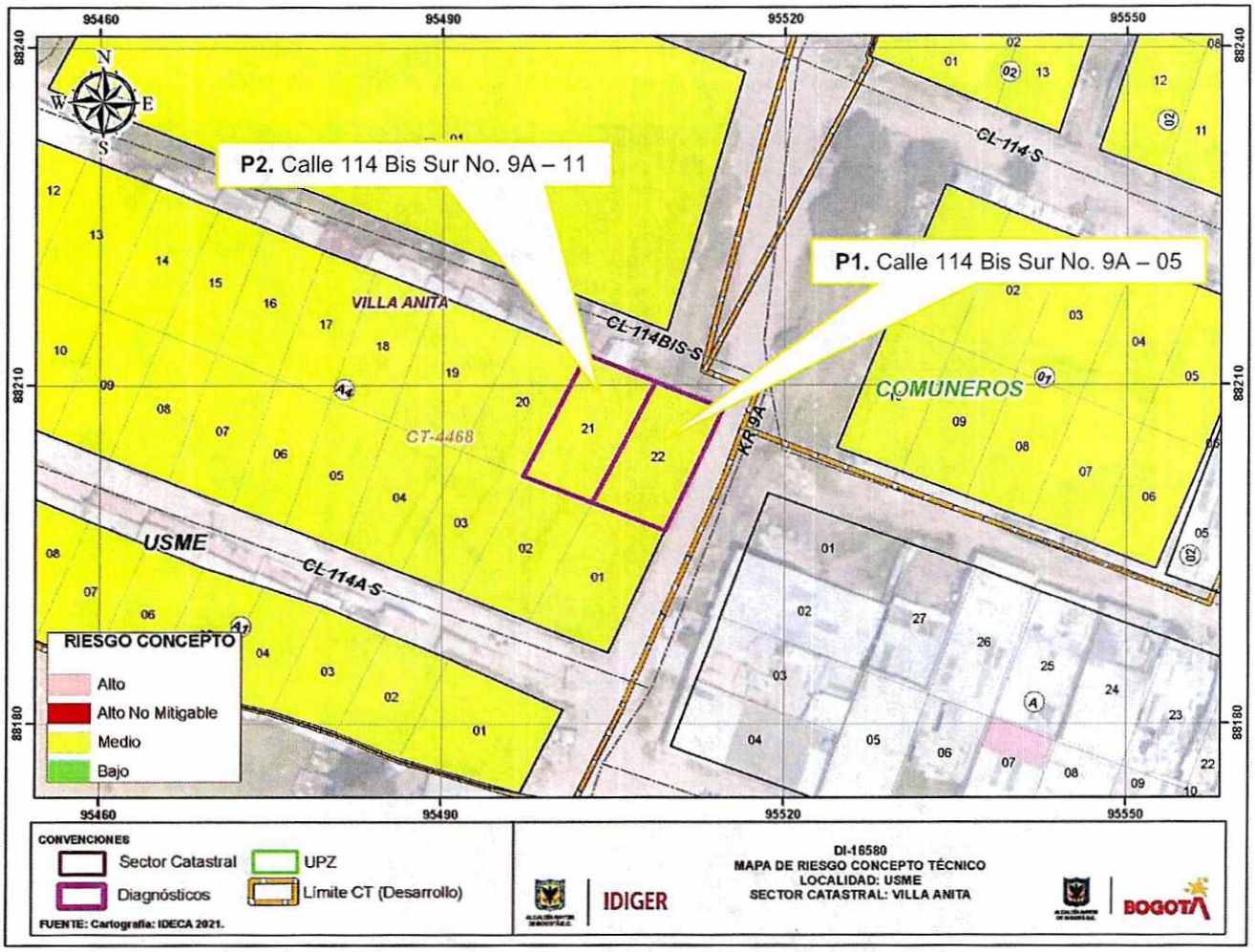

Figura 2. Riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-4323, del sector donde se emplazan las viviendas evaluadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

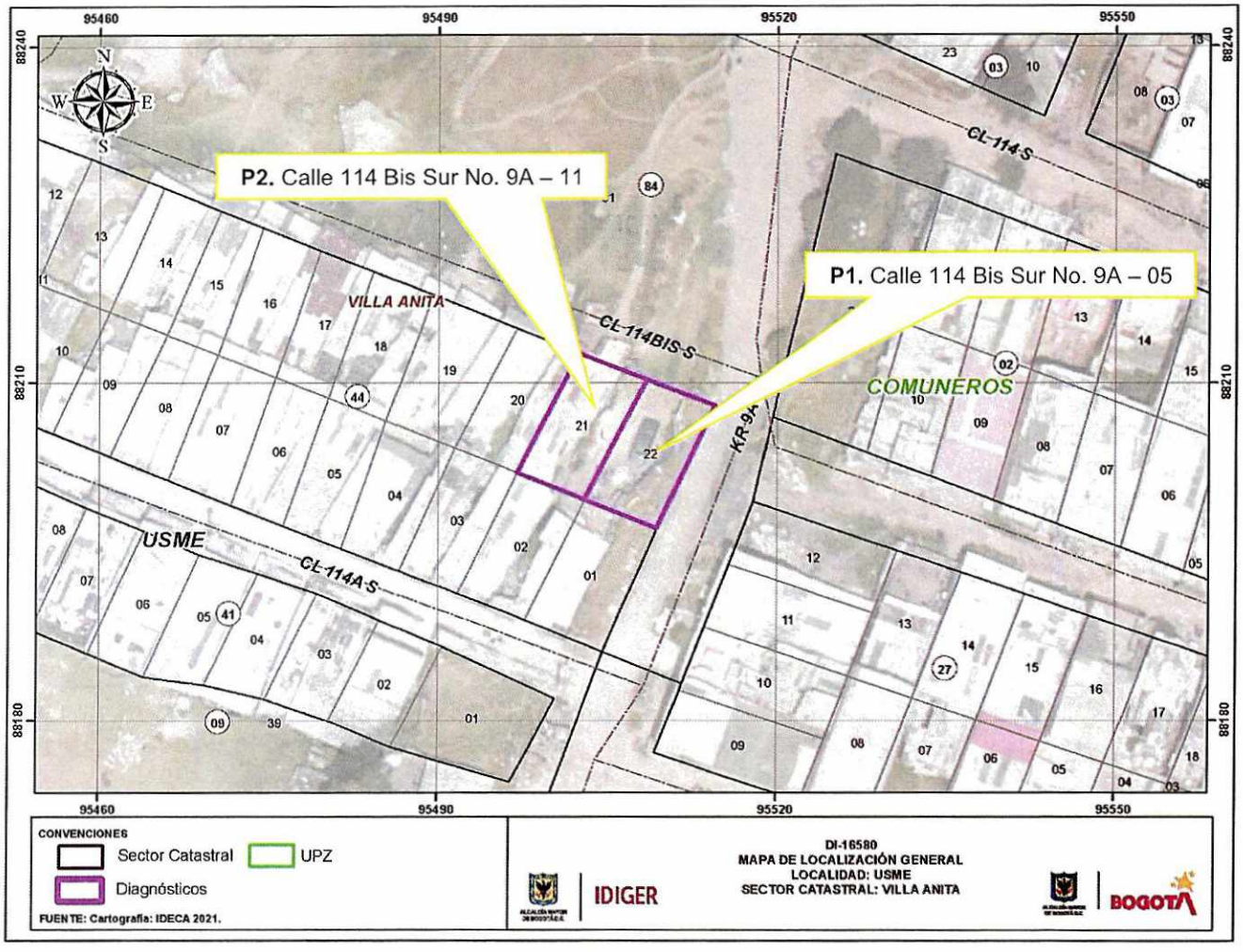

Figura 3. Localización de los predios ubicados en la Calle 114 Bis Sur No. 9A - 05 y Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5386964, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2021 a los siguientes predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A - 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme. El cual corresponde a una zona de ladera de pendiente media, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. (Ver fotografía 1)

El predio P1 localizado en la parte superior de la ladera, corresponde a una vivienda de (1) un nivel construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en tejas de zinc

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

hacia la parte posterior de la vivienda, ahora bien en la parte frontal del predio se ubica un patio con cerramiento construido en una combinación de mampostería simple y rejas, con cubierta ligera en tejas plásticas (ver fotografía 2), en la zona norte del patio se identificaron grietas en el piso y en el muro de cerramiento con aberturas aproximadas a los 2 cm (ver fotografías 3 y 4),

En el predio P2 ubicado a un nivel inferior del predio P1; se emplaza una vivienda que se encuentra construida al parecer en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en tejas de zinc, se aclara que a este predio no se pudo ingresar debido que al momento de la visita no se encontraba nadie en su interior, igualmente no se identifican daños en los elementos de fachada. (Ver fotografía 5)

Ahora bien, hacia la parte frontal de las viviendas de los predios P1 y P2, se presentó un movimiento en masa de carácter local desde el talud de corte ubicado en la zona de acceso a dichos inmuebles, el cual cuenta con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 2 m a lo largo de 6 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial. El movimiento en masa involucró un volumen de 3 m^3 aproximadamente de suelo residual y cobertura vegetal, el cual se depositó entre la base de talud de corte y el acceso a la vivienda del predio P2; de igual manera producto del movimiento en masa se perdió parte del suelo que da soporte a los elementos de cerramiento de la zona de patio de acceso a la vivienda del predio P1, ubicada en la parte alta del talud. (Ver fotografías 6 a 9)

9. POSIBLES CAUSAS

El desprendimiento del talud obedece posiblemente a la falta de medidas adecuadas para el manejo de agua de escorrentía superficial y supsuperficial, así como la falta de medidas de confinamiento y contención del terreno en el que se emplaza la vivienda del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

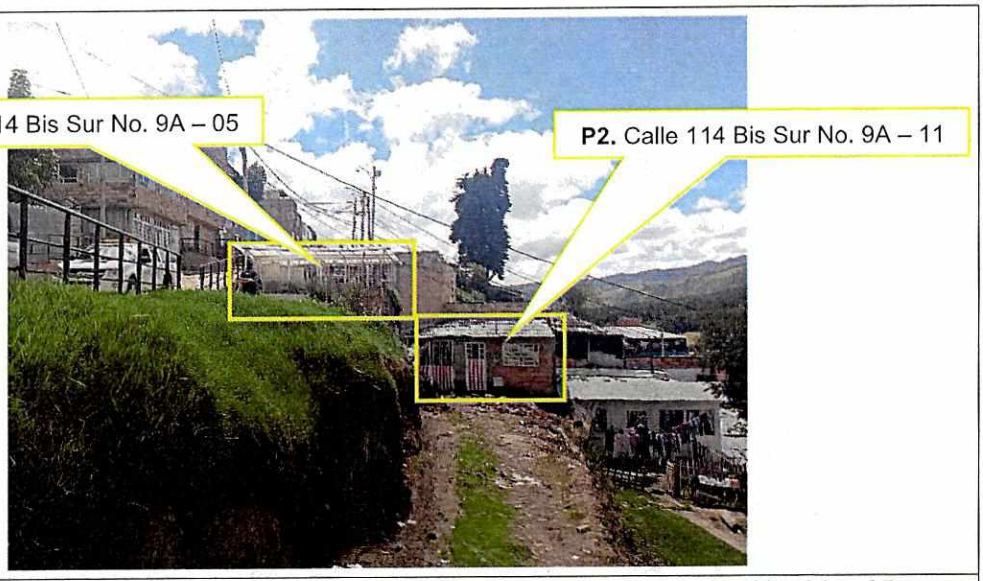

Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A - 11



Fotografía 2. Vista exterior del predio **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05

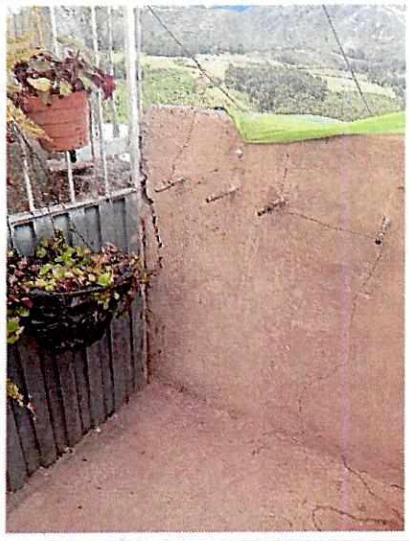

Fotografía 3. Grietas presentadas en la zona de patio del predio **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Grietas presentadas en la zona de patio del predio **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05



Fotografía 5. Vista del exterior del predio **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11



Fotografía 6. Vista del Movimiento en Masa



Fotografía 7. Vista del movimiento en masa



Fotografía 8. Vista del movimiento en masa



Fotografía 9. Vista del movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A - 05	Carlos Fernando Pardo	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Moderados
2	**P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A - 11	-	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Sin Daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del talud frente al Predio P2. afectando el acceso a las viviendas de los predios P1 y P2; así como, el colapso de la parte frontal del predio P1, producto de una avance del proceso de inestabilidad identificado en el talud de corte ubicado entre dichos inmuebles.
- Colapso parcial de la zona frontal de las viviendas ubicadas en los predios P1. Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y P2. Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme, producto de una avance del proceso de inestabilidad identificado en el talud de corte ubicado entre dichos inmuebles.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 05 de noviembre de 2021.
- Inspección visual de las condiciones físicas externas de la vivienda ubicada en el predio **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 05 de noviembre de 2021.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las familias que habitan las viviendas localizadas en los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme. (Ver Tabla 2.)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5386964

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9123	Carlos Fernando Pardo Pinzón	312 540 6933	Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05	Evacuación de la vivienda
9124	Alcaldía Local de Usme	-	Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme, se encuentran comprometida por los ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en el talud de corte ubicado entre dichos predios.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme, se encuentran comprometida por los ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en el talud de corte ubicado entre dichos predios.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de dichos predios, dada por el IDIGER, producto de las condiciones de inestabilidad identificadas en el terreno donde se ubican, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del suelo sobre el que se encuentran cimentadas las viviendas y del talud de corte que se localiza frente a las mismas.
- A los responsables y/o propietarios los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector de la Localidad de Usme, adelantar las acciones pertinentes que conduzcan a garantizar la estabilidad del terreno donde se emplazan, así como de las estructuras que las conforman, con acompañamiento de personal idóneo y tramitando las licencias y/o permisos si es el caso, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno donde se localizan los predios **P1.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 05 y **P2.** Calle 114 Bis Sur No. 9A – 11, en el Barrio Villa Anita 3 Sector, con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generan condiciones de riesgo que atenten contra la integridad física de la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez Profesional Universitario Código 219 Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071